



FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN
DE FÚTBOL

CIRCULAR Nº 8

TEMPORADA 2018/19

Cursillo de Ascenso a 1ª División Regional Aficionados

El citado Cursillo ha sido programado para celebrarse en Valladolid, el **sábado 8 de junio**, según el horario que a continuación se detalla, en el Campo de Fútbol de "La Vega" Avd. Colón s/n., donde se desarrollaran las Pruebas Físicas y en un aula de la sede de la Federación de Castilla y León de Fútbol, C/ Pedro de Valdivia s/n de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), donde se desarrollarán las pruebas técnicas.

SABADO 8 DE JUNIO DE 2019

09'00 HORAS	LLEGADA A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
09'20 HORAS:	SESION DE CALENTAMIENTO
09'30 HORAS:	INICIO DE LAS PRUEBAS FISICAS
11'15 HORAS:	FINALIZACION PRUEBAS FISICAS
11'45 HORAS	LLEGADA A LA FEDERACION DE FUTBOL
12'00 HORAS	SALUDO DEL SR. PRESIDENTE
12'15 HORAS:	INICIO DE LOS CONTROLES TECNICOS
14'15 HORAS	FINALIZACION DE LOS CONTROLES TECNICOS
14'30 HORAS:	ALMUERZO.
16'00 HORAS:	REGRESO DE LOS COLEGIADOS A SUS PUNTOS DE ORIGEN.

El Cursillo consistirá en la realización de las siguientes pruebas, que tendrán como máximo un valor total de 70 puntos, más 5 puntos adicionales al primero de cada Delegación/Subdelegación, Total 75 puntos. Aquel colegiado que haya podido formar parte del Centro Tecnificación Arbitral durante la pasada Temporada 2017/18 y la presente 2018/19, desde el inicio del Curso hasta la finalización del mismo, recibirá la puntuación de 1 punto no acumulables a los 5 puntos si viniera como primero de su Delegación Provincial/Subdelegación Comarcal del Bierzo:

PRUEBAS FISICAS:	20PUNTOS
REDACCION DE ACTAS:	15PUNTOS
REGLAS DE JUEGO:	30PUNTOS
ESTATUTOS Y REGLAMENTO:	5PUNTOS
1er CLASIFICADO DE LA DELEGACION/SUBDELEGACION (Siempre que supere las Pruebas Físicas)	5PUNTOS





FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN
DE FÚTBOL

1) PRUEBAS FISICAS

Las Pruebas Físicas consistirán en las establecidas por FIFA, con la pertinente aprobación e indicación del COMITE TECNICO DE ARBITROS:

- 1) 6 x 40 METROS.**
- 2) TEST YO YO INTERMITENTE (17.8).**

PRUEBA 1: 6 X 40 METROS

Objeto: Medición de la velocidad media de carrera durante las carreras rápidas y repetidas en una distancia específica.

Prueba: Aceleración 6 veces en 40 metros, seguida de un minuto de recuperación después de cada aceleración (mientras se camina a la salida). Se realizará en el Terreno de Juego del Campo de Fútbol.

Procedimiento: El arranque será dinámico con un pie adelantado sobre una línea que está a 1, 5 metros de distancia del punto de cronometraje en la salida. El árbitro deberá realizar la prueba de aceleración en una media de 6'20 segundos como máximo, en las 6 aceleraciones.

Una vez realizadas a todos los colegiados la citada Prueba, serán informados por parte del Responsable Técnico, aquellos colegiados que no hayan superado la prueba de velocidad y podrán de nuevo por una sola vez repetir, la serie no superada (velocidad).

**Se utilizarán botas de fútbol para esta prueba.
No se permitirá el uso de otro calzado.**

PRUEBA 2: TEST YO-YO INTERMITENTE

Objeto: Se persigue medir la aptitud cardiorrespiratoria del árbitro, comenzando la prueba con una carrera lenta y finalizando a mayor velocidad, desplazándose de un punto a otro situado a 20 metros de distancia y haciendo el cambio de sentido al ritmo indicado por una señal sonora que va acelerándose progresivamente. En el momento en que el árbitro interrumpe la prueba es el que indica su resistencia cardiorrespiratoria.

Prueba: La velocidad se controla con una banda sonora que emite sonidos a intervalos regulares. El árbitro deberá determinar su propio ritmo, de tal manera que se encuentre en un extremo del campo al oír la señal, y repita la misma acción cuando suene otra vez la señal, desde el otro lado de la pista. Comienza con el intervalo 5.1 e irá hasta el 18.8 para árbitros y 17.4 para las árbitras, siendo el Intervalo 17.8 el Apto de esta Prueba para los árbitros y 16.4 para las árbitras.



FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN
DE FÚTBOL

**Se utilizarán botas de fútbol para esta prueba.
No se permitirá el uso de otro calzado.**

Otras instrucciones:

- Si un participante se cae o tropieza en la prueba de velocidad, repetirá solamente la serie si no la superase.
- Si un participante falla en una de las seis carreras, intentará solo una carrera más inmediatamente tras concluir la serie de seis. Si falla en dos intentos, el cursillista no aprueba el control.
- No podrán utilizarse playeros, durante esta prueba.
- Si un participante no concluye el TEST YO-YO, no tendrá derecho a repetir la misma.

Aquellos cursillistas que no hayan superado alguna de las tres pruebas, quedarán excluidos del Cursillo.

Una vez finalizadas las pruebas físicas, se darán a conocer públicamente los árbitros que no superaron algunas de ellas, los cuales no tendrán acceso a la realización de los controles técnicos.

VALORACION DE LAS PRUEBAS FISICAS PARA ARBITROS:

- 1) La Prueba de Velocidad tendrá una valoración mínima de Apto (2) puntos y un máximo de diez (10) puntos, con el siguiente baremo:

Media de la seis series: 5,86 – 6,20	2 puntos
Media de la seis series: 5,71 – 5,85	5 puntos
Media de la seis series: 5,51 – 5,70	7 puntos
Media de la seis series: 5,31 – 5,50	9 puntos
Media de la seis series: 5,30 o inferior	10 puntos

- 2) La Prueba del Test YO-YO tendrá una valoración mínima de Apto (2) puntos y un máximo de diez (10) puntos, con el siguiente baremo:

Nivel completado 17.8 a 18.1	2 puntos
Nivel completado 18.2 a 18.3	5 puntos
Nivel completado 18.4 a 18.5	7 puntos
Nivel completado 18.6 a 18.7	9 puntos
Nivel completado 18.8 o más	10 puntos





FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN
DE FÚTBOL

VALORACION DE LAS PRUEBAS FISICAS PARA ARBITRAS:

- 1) La Prueba de Velocidad tendrá una valoración mínima de Apto (2) puntos y un máximo de diez (10) puntos, con el siguiente baremo:

Media de la seis series: 6,10 – 6,20	2 puntos
Media de la seis series: 5,91 – 6,09	5 puntos
Media de la seis series: 5,81 – 5,90	7 puntos
Media de la seis series: 5,66 – 5,80	9 puntos
Media de la seis series: 5,65 o inferior	10 puntos

- 2) La Prueba del Test YO-YO tendrá una valoración mínima de Apto (2) puntos y un máximo de diez (10) puntos, con el siguiente baremo:

Nivel completado 16.4 a 16.5:	2 puntos
Nivel completado 16.6:a 16.7	5 puntos
Nivel completado 16.8 a 17.1	7 puntos
Nivel completado 17.2 a 17.3	9 puntos
Nivel completado 17.4 o más:	10 puntos

2) PRUEBAS TECNICAS

A) REGLAS DE JUEGO

Las reglas de juego, consistirán en 25 preguntas tipo test más 5 videos a 1 punto cada una de ellas correctas, todas ellas proyectadas en pantalla, de las Reglas de Juego 2018/19.

Para superar esta Prueba deberá acreditarse un mínimo de 23 puntos.

El tiempo para la realización de esta prueba será de 25 minutos aproximadamente.

B) REDACCION DE ACTAS

La redacción de actas, consistirá en supuestos prácticos a redactar. Se incluirá la visualización de videos para completar dichos supuestos. (15 puntos).

El tiempo para la realización de esta prueba será de 45 minutos.

Se tendrá en cuenta las faltas de ortografía para su valoración, así como la presentación general.





FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN
DE FÚTBOL

C) ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE LA F.C y L.F

La prueba de Estatutos y Reglamento consistirá en 10 preguntas tipo test, con un valor de 0,50 puntos por cada respuesta correcta, de los Estatutos y Reglamento de la Federación de Castilla y León de Fútbol. (Edición 2018)

ESTATUTOS DE LA F.C y L.F

Artículos 29, 30, 51 y 52.

REGLAMENTO GENERAL DE LA F.C y L.F

Libro I- TITULO II "COMITÉ TECNICO DE ARBITROS".
TITULO V CAPITULO III - "ESCUELA DE ARBITROS".
TITULO V CAPITULO IV - "CENTRO TECNIFICACION ARBITRAL".

Libro II- "DE LOS ARBITROS" (Del artículo 131 al 144 ambos inclusive)

Libro III- "DE LAS COMPETICIONES". (En su totalidad)

NORMAS GENERALES PARA LAS PRUEBAS TEORICAS

Los colegiados deberán portar bolígrafo y rotulador de tinta no borrable para la confección de los controles técnicos.

No se permitirá la entrada al aula donde se realicen los controles técnicos, de aquellos directivos o colaboradores que acompañen a los colegiados.

Los códigos numéricos de los exámenes serán entregados y recogidos por el Secretario del Comité, quien custodiará los mismos hasta la definitiva corrección de todos los controles técnicos.

NORMAS GENERALES PARA LAS PRUEBAS FISICAS

La fase de calentamiento entre cada prueba será realizada por los técnicos del Centro de Tecnificación de la F.C. y L.F y colaborarán a controlar las pruebas, así como por los miembros de la Dirección Técnica del Comité Territorial y Directivos nominados presentes para esta ocasión.

La persona designada por el CTA, Ignacio Sáez Margotón, será el máximo responsable de las citadas Pruebas Físicas, quién pondrá en conocimiento del Presidente cualquier cuestión que se pueda generar de orden técnico referentes a las mismas.





FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN

DE FÚTBOL

El lugar de ubicación de los directivos y acompañantes de los colegiados de las distintas Delegaciones Provinciales/Subdelegación Comarcal será del Complejo de dicho recinto. No teniendo acceso al Campo de Fútbol.

LISTA FINAL Y NOTIFICACION

Este Comité de Arbitros configurará la lista final de todos los asistentes por orden de puntuación. En caso de empate entre dos o más colegiados se determinará el desempate por los siguientes criterios y con carácter de eliminación:

- Menor de edad.
- Antigüedad en la Categoría.
- Mayor número de años en el Colectivo.

Aquel colegiado que no obtenga 38 puntos de la puntuación global de las pruebas técnicas (Reglas de Juego, Actas y Reglamentos Federativos), no ocupará en ningún caso plaza de ascenso en la categoría superior.

La lista final se remitirá a las Delegaciones Provinciales y Subdelegación Comarcal del Bierzo en un plazo máximo de diez días.

COMPENSACION GASTOS

Se liquidará con cargo a este Comité de Arbitros, el desplazamiento desde la Delegación Provincial o Subdelegación Comarcal del Bierzo, a razón de 0'19 €/Km. Procurando la ocupación de los vehículos en su totalidad.

ATUENDO DEPORTIVO

Para la realización del Control Técnico deberán llevar el chandall de la marca comercial "Pony", negro, así camiseta blanca de entrenamiento de la misma marca. Aquel colegiado que no llevara consigo dichas indumentarias será excluido del Cursillo.

Cada asistente deberá venir provisto del atuendo deportivo (chandall negro "Pony", botas de tacos para las pruebas, etc) necesario para efectuar las Pruebas Físicas señaladas, así como del que estime conveniente para su mayor comodidad. Será obligatorio la utilización de pantalón negro corto de la marca "Pony" de arbitrar para la realización de las Pruebas Físicas.





FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN
DE FÚTBOL

Lo que se pone en conocimiento de la Federación de Castilla y León de Fútbol y sus Delegaciones Provinciales y Subdelegación Comarcal del Bierzo de Arbitros de Fútbol.

Arroyo de la Encomienda, 9 de Mayo de 2019



Ignacio Sáez Margotón
SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo: Fernando de ANDRES MERINO





FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN
DE FÚTBOL

ANEXO

A continuación se relaciona el número de árbitros y árbitras, que corresponden a cada Delegación Provincial o Subdelegación Comarcal del Bierzo, según el siguiente criterio; 1 colegiado por cada Delegación Provincial o Subdelegación Comarcal del Bierzo, y 1 por cada 10 colegiados de 1ª División Provincial Aficionado, redondeado al exceso.

Por lo tanto y en virtud de lo expuesto, le ruego que con anterioridad al próximo día 28 de Mayo, comunique a este Comité el nombre y apellidos de aquellos colegiados que asistirán al citado Cursillo, con expresión clara del primer clasificado quién añadirá a su puntuación final la fijada en esta Circular, siempre por supuesto que supere las Pruebas Físicas, en caso contrario pasará citado derecho al segundo clasificado y así sucesivamente.

<u>DELEGACION</u>	<u>POR DELEGACION</u>	<u>POR CENSO</u>	<u>TOTAL</u>
AVILA	1	2	3
BURGOS	1	3	4
LEON	1	3	4
PALENCIA	1	3	4
SALAMANCA	1	4	5
SEGOVIA	1	2	3
SORIA	1	1	2
VALLADOLID	1	4	5
ZAMORA	1	2	3
SUB. COM. BIERZO	1	2	3

36 colegiados

NOTA: Si alguna de las Delegaciones Provinciales/Subdelegación Comarcal del Bierzo, no ocupase alguna/s plazas de las otorgadas este Comité de Arbitros resolverá una vez conocido el referido dato, si procede, a que Delegación Provincial/Subdelegación Comarcal del Bierzo se le pueda incrementar el número de plazas otorgadas.

